ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

264-CMNC-2024

MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Septiembre 24 de 2024.

1.OBJETO:

"CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO".

2. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC CÓDIGO UNSPSC: Los bienes y/o servicios parte del objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93131608	Servicios de suministro de alimentos

3. CUANTIA:

El presupuesto asignado para le ejecución de la presente contratación es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTES ($36.400.000),** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000626 del 26 de septiembre de 2024.

4. ASPECTOS GENERALES.

4.1 NECESIDAD.

Los municipios corresponden al segundo nivel de la división administrativa en Colombia; de acuerdo con el artículo 311 de la constitución política de 1991 y la ley 136 del 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división política – administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república.

Las entidades estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad estatal y del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territorial según sea el caso.

De acuerdo con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, que, desde todos los aspectos, propendan la sana convivencia y seguridad ciudadana.

El estado colombiano por fundamento legal está en la obligación de ser garante de derechos y libertades a las personas que conviven en su territorio, es por esto que en el transcurso de los años se han delegado misiones y funciones específicas a las instituciones que lo conforman, las cuales pretenden fortalecer y generar herramientas para el desarrollo del ejercicio de la función pública que permita brindar el servicio a la comunidad en general y en especial a poblaciones vulnerables, con el propósito de dar un mejor enfoque en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la Constitución de 1991 en su artículo 01 da las facultades a los gobiernos locales para que el ejercicio de control cívico, orden público y seguridad ciudadana fuese asumida por las autoridades territoriales lo que va conforme a delegación de responsabilidades en los gobiernos locales, permitiendo así un control propio de sus territorios en dependencia a la misma necesidad de seguridad, aunado a esto es evidente que por medio de la sinergia interinstitucional en la cual inclinan las fuerzas y funciones de las autoridades en pro de la convivencia y seguridad ciudadana, por medio de la articulación de esfuerzos entre las autoridades se logra dar un mejor alcance a las necesidades sociales, es por ello que el estado reguló la conformación y ejecución de una política pública de la cual actualmente se cuenta con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMCSC) como herramienta en materia de planeación, coordinación, formulación de presupuestos e implementación de iniciativas en el ámbito de la convivencia y la seguridad ciudadana, en

ese orden se ha logrado implementar en cada territorio por medio de la unión de esfuerzos y el análisis de las mismas necesidades que sostiene su comunidad, logrando así consolidar los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

La Administración Municipal de Acevedo Huila, a través de la Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano, viene adelantando políticas de mejoramiento en pro de la seguridad Ciudadana, toda vez que la fuerza pública constituye un elemento indispensable para garantizar y ofrecer la paz y tranquilidad en los territorios, en beneficio de la convivencia y seguridad ciudadana, pilar fundamental establecido en el Plan de Desarrollo Municipal denominado "COSNTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS" 2024 - 2027, de ahí que, se busca el forfalecer el pie de fuerza de la estación de Policía de Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, para que de esta forma se puedan llevar a cabo en compañía de la Administración Municipal, procedimientos y procesos de control y verificación en el comercio en general, así como en los negocios de venta de bebidas alcohólicas, entre otros asuntos de competencia de las autoridades municipales.

Ahora bien, para soportar la anterior necesidad se presenta proyecto por parte de la estación de policía del municipio, mediante oficio No. GS-202-093134, de fecha 13 de septiembre de 2024, cuyo asunto es la solicitud de medios logísticos para el servicio de policía; razón por la cual se convoca y se realiza Comité Territorial de Orden público, cuyo objeto es "debate de aprobación solicitud de medios logísticos de policía (Inversión para el fortalecimiento del servicio de policía en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana del territorio), presentado por la estación de policía Acevedo, Huila, y mediante ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, se aprueba por parte de la mayoría más uno de los integrantes participantes dicho comité, la "SOLICITUD PARA LA ALIMENTACION DE PERSONAL DE APOYO A EVENTOS Y COSECHA CAFETERA" por medio de los recursos del FONSET, por el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS(36.400.000.00) M/CTE.

El cuerpo de policía del municipio pone en conocimiento a la administración la necesidad que tienen para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de suministro de alimentación, indicando que, se verá afectado el suministro de alimentación, que se asigna común mente por parte de la institución para el servicio de policía que se presta de manera permanente en este territorio, a causa de decisiones que se han generado desde el gobierno nacional y de la planeación del servicio que se ha adelantado desde nivel central para la correcta administración de los recursos de manera equitativa en todas las unidades policiales, por lo cual el municipio de Acevedo, al tener mayor población requiere una acción ininterrumpida de las actividades que desarrolla la Policía como autoridad en el territorio, de modo que, se estudió la posibilidad de que por medio de los recursos de la administración municipal se pueda brindar el suministro de Alimentación para el servicio de la estación de policía Acevedo.

El cuerpo de policía del municipio indica que, según los procedimientos internos institucionales consignados en la Resolución 2032 del 28 junio de 2024 en la cual se regulan las instancias de coordinación para la asignación y seguimiento a los recursos en la Policía Nacional, en el momento no alcanzan a agotar las instancias que se regularon en esta norma interna para la presentación de proyectos. Y por ende relacionan en su informe lo estipulado en el artículo 119 de la ley 418 de 1997, *"En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local."*, se reitera que según el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, este contiene apartes en el cual se reflejan apartes que estarían totalmente alineados con la presente necesidad y que al ser autorizados la ejecución de este recurso aportarían al cumplimiento de lo consolidado en esta política territorial de seguridad, así:

Según lo contempla en el punto 3.4 Programa presupuestal, uno de los objetivos estratégicos es Favorecer la toma de decisiones conducentes a ejecutar acciones de anticipación, atención, restauración, promoción y preservación de la convivencia y la seguridad. Fortalecimiento a los organismos de seguridad, Cuya línea es Adquisición de los medios logísticos, tecnológicos, de transporte y movilidad necesarios para el mejoramiento de las condiciones de seguridad para el mandato actual comprendido entre (2024-2027).

Ahora bien, de forma específica se establece que, al apoyar con alimentación al personal de apoyo policial, se permite realizar los planes de intervención en esta jurisdicción con el fin de contrarrestar los delitos sexuales y el hurto a motocicletas que se han presentado en la vigencia del año 2024, así mismo se busca garantizar contar con personal que apoye durante el desarrollo de eventos y festividades.

También es importante, exponer el balance de los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Acevedo para el periodo 2023-2024.

TUTILO	CAPITULO	ARTICULO	COPORTAMIENTO	TOTAL
TITULO 3 - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES	Cap. 1 - VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen herramienta una de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	7

TITULO 3 - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES	Cap. 1 - VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	5
TITULO 3 - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES	Cap. 1 - VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Núm. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	2
TITULO 4 - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS	Cap. 2 - DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1
TITULO 4 - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS	Cap. 2 - DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	Núm. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio actividad las autoridades de policía cuando estas lo requieran procedimientos de policía	2

Ahora bien, con el apoyo por parte de la administración municipal al cuerpo policial del municipio se logra tener los siguientes impactos:

IMPACTOS SOCIALES:

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto al contar con el apoyo de más unidades policiales, permite generar mayor efectividad en el servicio policial, ejercer mayor control con los turistas que visitan el Municipio y la comunidad en general, así como garantizar el desarrollo adecuado de los eventos y festividades.

IMPACTOS ECONÓMICOS:

Induce prosperidad en los índices de calidad de vida de la comunidad; genera espacios de desarrollo en los gremios de productividad; genera mayor Inversión de la población por confianza de inversión.

IMPACTOS INSTITUCIONALES:

1. Empoderamiento de la primera autoridad política del Municipio en materia de seguridad y convivencia.
2. Efectividad frente a la fenomenología criminal y delictiva.
3. Incremento de la percepción de seguridad ciudadana.
4. Disminución en los indicadores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

A su vez se logra la ALINEACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO, MEDIANRE EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TERRITORIO: MEDIANTE LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A EVENTOS Y COSECHA CAFETERA", se justifica claramente en la necesidad de fortalecer el servicio de policía por medio del aprovechamiento de los recursos del FONSET y así ofrecer a la comunidad un mejor servicio.

De la misma forma se tienen varias peticiones de presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes y presidentes de Gremios, donde solicitan de manera vehemente y reiterada el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional, para que se realicen procedimientos, que propendan el disminuir de la delincuencia en el municipio de Acevedo.

Por lo anteriormente expuesto y en efecto la Administración Municipal de Acevedo Huila, evoca la imperiosa necesidad de contratar el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), para integrantes de la Policía Nacional que llegan al municipio a reforzar el píe de fuerza, en aras de ofrecer mayor seguridad y minimizar el accionar delincuencial, motivo por el cual se hace necesario y urgente efectuar la contratación que permita garantizar el suministro de la alimentación, durante el tiempo en que hagan presencia en la jurisdicción del municipio de Acevedo.

En atención a lo ya mencionado y contando el Municipio con a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos. C) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual para satisfacer la necesidad ya descrita.

El proyecto fue presentado al Comité Territorial de Orden Público, donde fue aprobado según ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Acevedo Huila, para la presente vigencia.

Como consecuencia de todo lo antes expuesto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona Natural o Jurídica que preste el suministro solicitado, de manera oportuna, con higiene y excelente preparación de los alimentos para el siguiente objeto contractual : que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO".; esta necesidad se encuentra establecida a través del certificado de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano.

Siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de inversión con Código presupuestal, 2.3.2.02.02.004, cuya ficha BPIN es la 2023410060035, registrada en el banco de proyectos.

Ahora bien, con el apoyo por parte de la administración municipal al cuerpo policial del municipio se logra tener los siguientes impactos:

IMPACTOS SOCIALES:

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto al contar con el apoyo de más unidades policiales, permite generar mayor efectividad en el servicio policial, ejercer mayor control con los turistas que visitan el Municipio y la comunidad en general, así como garantizar el desarrollo adecuado de los eventos y festividades.

IMPACTOS ECONÓMICOS:

Induce prosperidad en los índices de calidad de vida de la comunidad; genera espacios de desarrollo en los gremios de productividad; genera mayor Inversión de la población por confianza de inversión.

IMPACTOS INSTITUCIONALES:

1. Empoderamiento de la primera autoridad política del Municipio en materia de seguridad y convivencia.
2. Efectividad frente a la fenomenología criminal y delictiva.
3. Incremento de la percepción de seguridad ciudadana.
4. Disminución en los indicadores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

A su vez se logra la ALINEACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO, MEDIANRE EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TERRITORIO: MEDIANTE LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A EVENTOS Y COSECHA CAFETERA", se justifica claramente en la necesidad de fortalecer el servicio de policía por medio del

aprovechamiento de los recursos del FONSET y así ofrecer a la comunidad un mejor servicio.

De la misma forma se tienen varias peticiones de presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes y presidentes de Gremios, donde solicitan de manera vehemente y reiterada el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional, para que se realicen procedimientos, que propendan el disminuir de la delincuencia en el municipio de Acevedo.

Por lo anteriormente expuesto y en efecto la Administración Municipal de Acevedo Huila, evoca la imperiosa necesidad de contratar el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), para integrantes de la Policía Nacional que llegan al municipio a reforzar el pie de fuerza, en aras de ofrecer mayor seguridad y minimizar el accionar delincuencial, motivo por el cual se hace necesario y urgente efectuar la contratación que permita garantizar el suministro de la alimentación, durante el tiempo en que hagan presencia en la jurisdicción del municipio de Acevedo.

En atención a lo ya mencionado y contando el Municipio con a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos. C) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual para satisfacer la necesidad ya descrita.

El proyecto fue presentado al Comité Territorial de Orden Público, donde fue aprobado según ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Acevedo Huila, para la presente vigencia.

Como consecuencia de todo lo antes expuesto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona Natural o Jurídica que preste el suministro solicitado, de manera oportuna, con higiene y excelente preparación de los alimentos para el siguiente objeto contractual: que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO".;** esta necesidad se encuentra establecida a través del certificado de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano.

Siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de inversión con Código presupuestal, 2.3.2.02.02.004, cuya ficha BPIN es la 2023410060035, registrada en el banco de proyectos.

4.2 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO.

El suministro de alimentación al personal Policial que llega en apoyo a fortalecer el pie de fuerza y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a la comunidad de Acevedo Huila, está clasificado dentro del sector terciario de la economía nacional, en especial en el subsector servicios.

El sector terciario abarca una amplia gama de actividades de servicios que no están directamente involucradas en la producción de bienes, sino que brindan apoyo y valor agregado a través de diversos servicios.

a. Importancia del sector

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, desempeña un papel crucial en el desarrollo económico del país; toda vez, que representa de gran parte su aporte porcentual en la participación del PIB Nacional. Su importancia radica en otros aspectos claves, así:

- **Generación de Empleo:** El sector terciario suele ser intensivo en mano de obra, lo que significa que contribuye significativamente a la generación de empleo. Ofrece oportunidades laborales en una variedad de campos, como salud, educación, tecnología, turismo, servicios financieros y más, sector que le aporta de manera preponderante a la generación de empleo, motivo por el cual, tiene una participación porcentual bastante representativa en el PIB nacional.

- **Crecimiento Económico:** El crecimiento del sector terciario a menudo está asociado con el desarrollo económico. A medida que una sociedad avanza, la demanda de servicios tiende a aumentar, lo que impulsa la expansión de este sector y contribuye al crecimiento económico general, y para nuestro país, es un factor determinante que jalona el crecimiento y desarrollo de las regiones.

- **Aumento de la Productividad:** Los servicios suelen involucrar actividades que aumentan la productividad en otros sectores de la economía. Por ejemplo, los servicios financieros proporcionan el capital necesario para el desarrollo de empresas en los sectores primario y secundario.

- **Innovación y Tecnología:** Muchos servicios están vinculados a la innovación y la tecnología, lo que impulsa el progreso y el desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo, así como los servicios relacionados con la tecnología de la información, son ejemplos de cómo el sector terciario puede impulsar la innovación en otros sectores.

- **Mejora en la Calidad de Vida:** Los servicios como la atención médica, la educación y el entretenimiento contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida de la población. Estos servicios son esenciales para el bienestar social y el desarrollo humano; la generación de empleo es directamente proporcional con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

- **Diversificación de la Economía:** La diversificación económica es crucial para la estabilidad a largo plazo. Dependiendo únicamente de sectores primarios o secundarios puede hacer que una economía sea vulnerable a las fluctuaciones en los precios de los productos básicos o a las crisis en la producción manufacturera. El sector terciario agrega diversidad y resiliencia a la economía, dándole un fortalecimiento importante.

- **Globalización:** En un mundo cada vez más globalizado, los servicios son a menudo exportables y contribuyen al comercio internacional. Los países que son fuertes en servicios pueden tener una ventaja competitiva en la economía global.

b. Desempeño

En abril de 2023, el sector de servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

En el último año este sector ha crecido un 28.1% pese a las dificultades ya mencionadas, pero ha contribuido enormemente, al crecimiento económico del país.

En el año 2021 tuvo una participación del 17% en el PIB, siendo el sector que mayor contribuyó a la economía nacional y en el primer trimestre del 2023, tuvo una participación del 20.12% y Enel PIB industrial del 7.43%.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril;

las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

c. Dinámica y Perspectivas.

El DNP y el Gobierno prevén un crecimiento de 1,8 % para 2023, el cual está en línea con el crecimiento en lo que va corrido del año. Es importante, tener cuenta que la inflación ha venido cediendo sistemáticamente; seguramente va a situarse entre 9,0 % y 9,5 %, lo cual va a contribuir a mejorar la capacidad de compra de los ingresos, y será vital para acelerar el crecimiento del consumo interno.

En segundo lugar, en la medida que el Banco de la Republica comience a bajar las tasas de interés en los próximos meses, va a ayudar a mejorar las perspectivas de inversión de la economía. Por su parte, el Gobierno es consciente de la necesidad de acelerar la ejecución de la inversión pública, para estimular el crecimiento potencial de la economía.

Finalmente, para este año, el Gobierno ha presentado un presupuesto que respeta la regla fiscal al tiempo que genera un mayor espacio fiscal para una mayor inversión en los sectores prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional, con incidir o solicitar al Banco de la república la baja de las tasas de interés, dará un aire especial al panorama, revitalizando la economía y generando una importante dinámica económica; en consecuencia, las perspectivas según expertos del sector, hay buenos proyecciones de acuerdo a lo planteado por los órganos competentes en este aspecto.

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Para llevar a cabo este análisis, se tuvo en cuenta tres cotizaciones natural y jurídica, que corresponden a:

ITEM	NOMBRE COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	TOTAL VALOR UNITARIO
1	CARMEN PINO	C.C. No. 40.765.826	$61.000
2	VARIEDADES SAN MATEO SP	NIT. 55.171.622-4C.C. No. 55.171.622	$60.500
3	MARCOS FIDEL CASALLAS	C.C. No. 4.923.860	$59.500

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Administración municipal ha realizado anteriormente procesos para el suministro de alimentación de la Policía Nacional, en especial al personal que llega a apoyar las actividades en el Municipio de Acevedo, como quiera que vienen a desarrollar funciones específicas, encaminadas al mejoramiento de la seguridad y la sana convivencia ciudadana, donde se aprecia que se ha manejado valores similares durante las vigencias pasadas, y para la actual, se ha presentado una variación con relación al valor unitario, por las razones y justificaciones ya referidas, por tanto, se detalla los contratos que se hicieron para este mismo objeto contractual.

No. DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO
IPMC 001 DE 2022	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$42.000.000
IPMC 023 d 2022	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$23.419.476.50
IPMC 053 DE 2023	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$29.997.000
135-CMNC-2024	Alcaldía de Acevedo	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), AL	$20.000.000

		PERSONAL POLICIAL, QUE LLEGA EN APOYO AL PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJES, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, RECURSOS APROBADOS EN COMITÉ TERRITORIALD E ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA No. 02 DEL 12 DE MARZO DE 2024.	

De lo anterior, se puede concluir, que el incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional, es un aspecto relevante, con el cual permite el llevar a cabo procedimientos en la cabecera municipal y centros poblados, con lo cual se persuada a delincuentes y de esta forma, mejore notablemente el concepto de seguridad en el municipio de Acevedo.

7.JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado el contrato o del presupuesto oficial, fue determinado mediante el análisis del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas, para determinar el valor unitario de las comidas a ofrecer.

Se allegaron tres (3) cotizaciones a comerciantes que ofertan el servicio de restaurante, tomando como base el precio unitario de cada comida a ofrecer mediante la aplicación de la media aritmética de promedio, se establecieron los siguientes valores unitarios, es de anotar, que se ha presentado un incremento en el valor unitario de cada comida, a causa, del alza que han presentado los alimentos de la canasta familiar, la escases de alimentos por efecto del fenómeno del niño y el incremento de los combustibles y sumado a los aspectos que son inherentes al contrato, como son, el valor de las estampillas, la seguridad social, el ipoconsumo y la retención en la fuente, donde se obtuvo un valor del contrato o presupuesto a pagar:

ITEMS	**DESCRIPCION**	**COTIZACION No 1** *CARMEN PINO*	**COTIZACION No 2** VARIEDADES SAN MATEO SP	**COTIZACION No 3** *MARCOS FIDEL CASALLAS RAMIREZ*	**VALOR PROMEDIO UNIT**
1	DESAYUNO:	$ 20.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 19.000
2	ALMUERZO	$ 21.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000
3	CENA.	$ 20.000	$ 20.500	$ 19.500	$ 20.000
TOTAL		$ 61.000	$ 60.500	$59. 500	$ 60.000

Conforme a las cotizaciones presentadas la entidad estableció el valor unitario promedio quedando de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO:	**MENU**: Porción de caldo. porción de arroz blanco. porción de alimento proteico (huevos pericos o rancheros, carne en salsa, hígado en salsa, pechuga o carne asada, porción de complemento (arepa blanca o tajadas de maduro) Bebida caliente (chocolate con café en leche	1	$ 19.000
2	ALMUERZO	**MENU**: porción de sopa porción de arroz blanco. porción de alimento proteico (pescado, pollo carne de res o cerdo: en cualquier método de preparación) porción de principio (cualquier tipo de granos, pasta, verdura en cualquier método de preparación) porción de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca) porción de ensalada: de vegetales, verduras o frutas. Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha)	1	$ 21.000
3	CENA	**MENU**: porción de sopa porción de arroz blanco. porción de alimento proteico (pescado, pollo carne de res o cerdo: en cualquier método de preparación) porción de principio (cualquier tipo de granos, pasta, verdura en cualquier método de preparación) porción de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca) porción de ensalada: de vegetales, verduras o frutas.	1	$ 20.000

		Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha)		
TOTAL				$ 60.000

Atentamente,

SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno DSTH.

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070